



## VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL A POBLACIÓN PEDIÁTRICA DE 6 A 59 MESES

La gripe supone una **importante carga de enfermedad en menores de 5 años**. En España, entre 2013 y 2019, generó una media superior a **58.000 consultas de Atención Primaria** en esa franja de edad y **más de 4.000 ingresos hospitalarios de en esas edades cada año**.

Desde 2012, la Organización Mundial de la Salud y el Centro Europeo de Control de Enfermedades recomiendan la vacunación antigripal en menores 5 años, y once países de nuestro entorno ya vacunan frente a gripe en estas edades.

La Región de Murcia, junto con Galicia y Andalucía, introduce desde esta temporada la protección frente a gripe a menores de 5 años. Las vacunas que se administrarán en esta campaña, que **comenzará el 2 de noviembre**, son:

- Vacuna intramuscular en menores de **6 a 23 meses**. Quienes se vacunen por 1ª vez precisarán dos dosis de vacuna separadas 4 semanas. Los vacunados en temporadas anteriores solo precisarán una única dosis.
- Vacuna intranasal en menores de **24 a 59 meses**. Es igualmente efectiva pero elimina la necesidad de pinchazo y las molestias asociadas. Es una única dosis si se trata de la 1ª vez. Solo en algunas ocasiones, si tiene determinadas patologías, podría necesitar recibir dos dosis (consulte a su profesional sanitario). La **Región de Murcia es la única comunidad española que ha introducido la vacuna intranasal**, que lleva años aplicándose en Reino Unido o Finlandia.
- Para menores de 6 meses no existe ninguna vacuna autorizada en esta edad. Por ello, es fundamental vacunar a su madre durante el embarazo y en los primeros meses de vida, así como al resto de convivientes.

Cualquiera de ellas **se puede administrar junto con las vacunas de calendario** y se podrá aprovechar otra para vacunación en el centro de salud.

**Debido a la ausencia de circulación del virus de la gripe en los últimos tres años, esta vacunación es especialmente importante**, ante la previsión de que el número de casos sea más numeroso o revistan mayor gravedad.

Para los menores con asistencia sanitaria pública se deberá solicitar cita en el centro de salud. En caso de disponer de asistencia privada o mutualidades, en su puesto de vacunación habitual. De forma adicional, los tutores de menores de cualquier aseguramiento del municipio de Murcia podrán solicitar cita en la web <http://www.murcia.es/web/portal/cita-previa-para-vacunas>.

Consulte toda la información de la campaña en:

<https://www.murciasalud.es/pagina.php?id=508673&idsec=85>.

**Dirección General de Salud  
Pública y Adicciones**

José Jesús Guillén Pérez

(Firmado electrónicamente al margen)

**Dirección General de  
Asistencia Sanitaria**

Isabel Ayala Viguera

(Firmado electrónicamente al margen)

**Dirección General de Centros  
Educativos e Infraestructuras**

Jesús Pellicer Martínez

(Firmado electrónicamente al margen)

